



## **LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

### **DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE**

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del grupo parlamentario Morena del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX, de La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 99, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta una proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMIENCEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, EN COORDINACIÓN CON LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

A tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Los mercados públicos de venta de productos y servicios básicos como los conocemos hoy día, son producto de un legado de raíces prehispánicas, ya que se asemejan a la forma de intercambio utilizada por los Aztecas, Olmecas y otras culturas prehispánicas, donde se llevaba a cabo el intercambio de una multiplicidad de productos primordiales conocidos como Tianquitzli, que en su traducción más parecida al español se entienden como “tianguis”.



## **LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

Al paso del tiempo estos centros de intercambio comercial (Tianquitzli) se fueron estableciendo para ser conocidos como sobre ruedas o itinerantes, que finalmente no perdían la esencia de los tianguis. Años más tarde, se fueron estableciendo hasta convertirse en lo que hoy conocemos como mercados.

Actualmente la Ciudad de México conglomerada un total de 329 mercados públicos distribuidos en las 16 demarcaciones que la conforman catalogados en dos rubros; los tradicionales, que hacen referencia a aquellos mercados en donde se manejan diversos tipos de mercancías de consumo y uso básico, que van desde la venta de frutas, verduras, carnes, alimentos preparados y abarrotes hasta electrodomésticos, ropa, calzado, perfumería, herbolaria, juguetería, etc., y los mercados de giro predeterminado, que se circunscriben a la venta de un solo tipo de producto.

De la misma manera, se reconoce que estos albergan valiosos diseños arquitectónicos, artísticos y patrimoniales, como se puede apreciar en el mercado Abelardo L. Rodríguez que con ocho décadas de antigüedad, resguarda una mezcla de Arte Deco, Arte Nouveau, y Neocolonial, o que en homenaje han sido plasmados en pintura, poesía y literatura, como la representación del mercado de Tlatelolco en la obra mural de Diego Rivera o el homenaje a las sandías de Rufino Tamayo o 'La vendedora de frutas' de Olga Costa.

Por otra parte, se reconoce la importancia de estos inmuebles ya que, perviven incluso a contracorriente de una globalización que integra grandes supermercados, la mayoría de origen extranjero, destacando que el 46% de la población de la Ciudad de México, continúa abasteciéndose de manera periódica en los diferentes mercados de la Ciudad, ejemplo de ello es que el mercado La Merced está reconocido como el principal distribuidor de alimentos a nivel minorista en la Ciudad de México, por lo tanto, se entiende que dentro de estos inmuebles se generan grandes actividades de comercio,



## **LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

abasto y distribución de mercancías que en conjunto, generan alrededor de 280 mil empleos permanentes.<sup>1</sup>

Ahora bien, con base en lo anterior y dado el valor que concentran mencionados establecimientos, el 15 de agosto de 2016 se emite la declaración, vía decreto de Patrimonio Cultural Intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos ubicados en la Ciudad de México, decreto que significa la garantía de la existencia y prevalencia de los mercados públicos de la Ciudad de México, herencia de usos y costumbres de más de 500 años y por tanto, transmisores de cultura, identidad e historia mexicana.

La declaración tiene por objeto la preservación de aquellas expresiones, manifestaciones y valores culturales que se llevan a cabo dentro de los mercados públicos, considerados importantes por un grupo social o por la sociedad en general, mediante un Plan de Salvaguardia que tiene como propósito desarrollar las investigaciones, los documentos y el sustento jurídico para la tarea de la preservación de estas, responsabilidad, a su vez, de la Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos de la Ciudad de México.

La Comisión de Patrimonio Cultural Intangible de los Mercados Públicos de la Ciudad de México está a cargo de las Secretarías de Cultura y de Desarrollo Económico capitalinas, conformada por; la Coordinadora de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, la Coordinadora Interinstitucional y el Director Jurídico, pertenecientes a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Director General de Abasto, Comercio y Distribución, el Director Jurídico, el Director de Políticas de Abasto y el Director de Proyectos para el Desarrollo Económico de los Canales de Abasto, Comercio y Distribución, pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Económico; un determinado número de

---

<sup>1</sup> Secretaría de Desarrollo Económico, 2016.

Consúltese en: <https://www.cultura.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/0660-17>



## **LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

locatarios de los mercados públicos; y finalmente por especialistas del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, un investigadora del departamento de la UAM Iztapalapa, y un profesor investigador de la UAM, considerados expertos en la materia.

Por otra parte, resulta importante destacar que al ser inmuebles destinados al servicio público, los mercados están obligados a cumplir una serie de normatividades, una de ellas es la prevista en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, donde se enuncia el catálogo de programas que integra; Programa Nacional de Protección Civil; Programa General de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; Programas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía; Programas Internos de Protección Civil; Programas Especiales de Protección Civil; y Programas Específicos de Protección Civil.

Dadas las especificaciones que la ley establece para cada uno de los anteriores, es competencia de los mercados públicos contar con un Programa Interno de Protección Civil, el cual funge, dentro de las instalaciones, como un instrumento de planeación con el fin de establecer acciones preventivas y de auxilio, proteger las instalaciones, brindar seguridad a las personas que en ellos transitan y de sus empleados así como prevenir accidentes y estar preparados para enfrentar fenómenos perturbadores de índole Geológico, Hidrometeorológico, Químico – tecnológico, Socio-organizativo o Astronómico.

Así mismo, el Programa Interno de Protección Civil debe contener un estudio integral detallado y minucioso del establecimiento, así como los siguientes requisitos para la legítima aprobación del Programa:

- Datos generales del establecimiento y descripción general del mismo;
- Identificación y análisis de Riesgos;
- Equipamiento y zonificación para atención de Emergencias;
- Plan de reducción de Riesgos;



## **LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

- Plan de Contingencias;
- Plan de Continuidad de Operaciones;
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil no cancelable;
- Carta de Responsabilidad;
- Carta de Corresponsabilidad expedida por un Tercero Acreditado

Requisitos que serán reunidos en colaboración con una persona denominada, Tercer Acreditado, el cual previamente es autorizado por las autoridades correspondientes.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Los mercados públicos de la Ciudad de México, con un total de 329 inmuebles, están catalogados como establecimientos que prestan servicios públicos por el giro que estos manejan, por lo tanto, tienen la obligación de elaborar un Programa Interno de Protección Civil. Programa que cumple un doble propósito, por una parte, funge como instrumento de planeación, en el cual se establecen tanto las acciones como las medidas necesarias para tener mecanismos de actuación y auxilio determinadas ante la posibilidad de enfrentar un fenómeno perturbador y, en consecuencia, con ello, brindar seguridad a los empleados y a las personas que concurren en ellos, así como proteger las instalaciones, bienes, e información vital y, por otra parte, cumple con la normatividad aplicable para los establecimientos públicos.

Sin embargo, a principios de 2020, de los 329 mercados públicos existentes en la Ciudad de México, ninguno valido contar con el Programa Interno de Protección Civil y, de esos mismos 329, únicamente los mercados públicos ubicados en las Alcaldías Milpa Alta, Tláhuac y Benito Juárez, con un total de 39 establecimientos, tienen en proceso las gestiones para la elaboración de los respectivos Programas, mientras que los restantes 290 mercados no tiene aún contemplada la elaboración del mismo como se puede apreciar en las siguientes tablas que se basan en información recibida ante una serie de solicitudes de información pública que fueron giradas con la finalidad de conocer el



I LEGISLATURA

## LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

nombre y número de mercados públicos, por Alcaldía, que tienen elaborado y aprobado su respectivo Programa Interno de Protección civil.

	<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>	<b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
1	6 de Enero de 1915	<b>Inexistente</b>
2	Melchor Mosquil	<b>Inexistente</b>
3	Santa María Nonoalco	<b>Inexistente</b>
4	Olivar del Conde	<b>Inexistente</b>
5	Corpus Christy	<b>Inexistente</b>
6	Jalapa el Grande	<b>Inexistente</b>
7	Tizapan	<b>Inexistente</b>
8	Centenario	<b>Inexistente</b>
9	María g. de García Ruiz	<b>Inexistente</b>
10	José María Pino Suarez	<b>Inexistente</b>
11	Molino de Santo Domingo	<b>Inexistente</b>
12	Cristo Rey	<b>Inexistente</b>
13	Santa Fe	<b>Inexistente</b>
14	Puente Colorado	<b>Inexistente</b>

	<b>ALCALDÍA AZCAPOTZALCO</b>	<b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
1	Azcapotzalco	<b>Inexistente</b>
2	Clavería	<b>Inexistente</b>
3	Arenal	<b>Inexistente</b>
4	Pro-hogar	<b>Inexistente</b>
5	Santa Lucía	<b>Inexistente</b>
6	Cosmopolita	<b>Inexistente</b>
7	Victoria de la Democracias	<b>Inexistente</b>
8	Obregón Popular	<b>Inexistente</b>
9	Nueva Santa maría	<b>Inexistente</b>
10	Benito Juárez	<b>Inexistente</b>
11	Reynosa Tamaulipas	<b>Inexistente</b>
12	Tlatilco	<b>Inexistente</b>
13	San Juan Tlihuacan	<b>Inexistente</b>
14	Jardín 23 de abril	<b>Inexistente</b>
15	Pastoreos	<b>Inexistente</b>
16	Pantaco	<b>Inexistente</b>
17	Laminadores	<b>Inexistente</b>



## LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

18	Providencia	Inexistente
19	Jardín Fortuna Nacional	Inexistente

	BENITO JUÁREZ	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
	Álamos	En proceso de elaboración
2	Lázaro Cárdenas	En proceso de elaboración
3	Independencia	En proceso de elaboración
4	Santa María Nativitas	En proceso de elaboración
5	Lago	En proceso de elaboración
6	Moderna	En proceso de elaboración
7	Mixcoac	En proceso de elaboración
8	Portales Zona	En proceso de elaboración
9	Portales Anexo	En proceso de elaboración
10	Postal Zona	En proceso de elaboración
11	San Pedro de los Pinos	En proceso de elaboración
12	Santa Cruz Atoyac	En proceso de elaboración
13	24 de Agosto	En proceso de elaboración
14	1° de Diciembre	En proceso de elaboración
15	Tlacoquemecatl	En proceso de elaboración
16	Sana Cruz Atoyac	En proceso de elaboración

	COYOACÁN	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
1	Coyoacán Prado Churubusco	Inexistente
2	Santa Úrsula Coapa	Inexistente
3	El Reloj Autoadministración	Inexistente
4	Xotepingo	Inexistente
5	Churubusco	Inexistente
6	Avante	Inexistente
7	Adolfo Ruiz Cortines	Inexistente
8	Ajusco Monserrat "la Bola"	Inexistente
9	Dan Francisco Culhuacán	Inexistente
10	Ajusco Moctezuma	Inexistente
11	Educación Petrolera	Inexistente
12	Los Reyes Coyoacán	Inexistente



I LEGISLATURA

**LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

13	Santo Domingo las rosas, Carmen S.	<b>Inexistente</b>
14	Margarita Maza de Juárez	<b>Inexistente</b>
15	Emiliano Zapata	<b>Inexistente</b>
16	Santo Domingo los Reyes	<b>Inexistente</b>
17	Copilco el Alto	<b>Inexistente</b>
18	Hermosillo	<b>Inexistente</b>
19	El Verde	<b>Inexistente</b>
20	Mercado Artesanal Mexicano	<b>Inexistente</b>

	<b>CUAJIMALPA DE MORELOS</b>	<b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
1	Cuajimalpa	<b>Inexistente</b>
2	Rosa Torres	<b>Inexistente</b>
3	Contadero	<b>Inexistente</b>
4	San Mateo	<b>Inexistente</b>
5	Huizachito	<b>Inexistente</b>

	<b>CUAUHTÉMOC</b>	<b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
1	Lagunilla Ropa y Telas	<b>Inexistente</b>
2	Lagunilla Zona	<b>Inexistente</b>
3	Lagunilla varios	<b>Inexistente</b>
4	San Camilito	<b>Inexistente</b>
5	Martínez de la torre Anexo	<b>Inexistente</b>
6	San Cosme	<b>Inexistente</b>
7	Martínez de la Torre Zona	<b>Inexistente</b>
8	Juárez	<b>Inexistente</b>
9	San Lucas	<b>Inexistente</b>
10	2 de Abril	<b>Inexistente</b>
11	Insurgentes	<b>Inexistente</b>
12	Tepito Zona	<b>Inexistente</b>
13	Abelardo L. Rodríguez (Zona)	<b>Inexistente</b>
14	Beethoven	<b>Inexistente</b>
15	Hidalgo Zona	<b>Inexistente</b>
16	La Dalia	<b>Inexistente</b>
17	Melchor Ocampo	<b>Inexistente</b>
18	San Joaquín Zona Peralvillo	<b>Inexistente</b>
19	Tepito Fierros Viejo	<b>Inexistente</b>
20	Morelia	<b>Inexistente</b>
21	Bugambilia	<b>Inexistente</b>
22	Tepito Varios	<b>Inexistente</b>





## LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

23	Tepito Ropa Y Telas (Granaditas)	Inexistente
24	Pequeño Comercio	Inexistente
25	Palacio de las Flores	Inexistente
26	San Juan Ernesto Pugibet	Inexistente
27	San Juan Arcos de Belén	Inexistente
28	Abelardo L. rodríguez (Corona)	Inexistente
29	San Juan Curiosidades	Inexistente
30	Hidalgo Anexo	Inexistente
31	Isabel la Católica	Inexistente
32	Cuauhtémoc	Inexistente
33	Merced Mixcalco	Inexistente
34	San Joaquín Anexo	Inexistente
35	Francisco Sarabia	Inexistente
36	Michoacán	Inexistente
37	Colima	Inexistente
38	Paulina Navarro	Inexistente
39	Pasaje Chapultepec	Inexistente

	<b>GUSTAVO A. MADERO</b>	<b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
1	Cuchilla del Tesoro	Inexistente
2	24 de Septiembre	Inexistente
3	Pradera	Inexistente
4	San Juan de Aragón IV y V	Inexistente
5	San Juan de Aragón U. VII	Inexistente
6	San Juan de Aragón U. III	Inexistente
7	San Juan de Aragón VI	Inexistente
8	Fernando Casas Alemán	Inexistente
9	Gertrudis Sánchez	Inexistente
10	10 de Mayo	Inexistente
11	Pueblo San Juan de Aragón	Inexistente
12	San Juan de Aragón II	Inexistente
13	San Juan de Aragón I	Inexistente
14	San Pedro el Chico	Inexistente
15	25 de Julio	Inexistente
16	Amp. Casas Alemán	Inexistente
17	Campestre Aragón	Inexistente
18	Juan González Romero	Inexistente
19	Providencia	Inexistente
20	San Felipe de Jesús	Inexistente
21	Vicente Guerrero	Inexistente
22	Gabriel Hernández	Inexistente
23	Carrera Lardizábal	Inexistente
24	4 de Febrero	Inexistente
25	Martin Carrera	Inexistente
26	Salvador Díaz Mirón	Inexistente



## LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

27	Santa Isabela Tola	Inexistente
28	Vasco de Quiroga	Inexistente
29	Emiliano Zapata	Inexistente
30	Estrella	Inexistente
31	Bondojito	Inexistente
32	Villa Zona 34	Inexistente
33	Ramón Corona	Inexistente
34	Artesanías de la Villita	Inexistente
35	Primero de Septiembre	Inexistente
36	Hidalgo	Inexistente
37	Villa de Comidas o Ma. Esther Zuno	Inexistente
38	Ferroplaza	Inexistente
39	Lindavista Vallejo Patera	Inexistente
40	Maximino Ávila Camacho	Inexistente
41	Panamericana	Inexistente
42	San Bartolo Atepehuacan	Inexistente
43	San Pedro Zacatenco	Inexistente
44	Magdalena de las Salinas	Inexistente
45	Progreso Nacional	Inexistente
46	Santa Rosa	Inexistente
47	Santa María Ticoman	Inexistente
48	Cuauhtepc	Inexistente
49	Rio Blanco	Inexistente

	MERCADOS EN IZTACALCO	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
1	Iztacalco	Inexistente
2	Agrícola Oriental	Inexistente
3	Militar Marte	Inexistente
4	Pantitlan Calle 4	Inexistente
5	Juventino Rosas	Inexistente
6	Bramadero	Inexistente
7	Tlacotal	Inexistente
8	La Cruz	Inexistente
9	24 de Diciembre	Inexistente
10	Santa Anita	Inexistente
11	Apatlaco	Inexistente
12	Leandro Valle	Inexistente
13	El Rodeo	Inexistente
14	Ejidos de la Magdalena Mixhuca	Inexistente
15	San Miguel Iztacalco	Inexistente
16	José López Portillo	Inexistente



## LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

	<b>MERCADOS EN IZTAPALAPA</b>	<b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
1	Constituyentes de 1917	<b>Inexistente</b>
2	Culhuacán	<b>Inexistente</b>
3	Escuadrón 201	<b>Inexistente</b>
4	Francisco Villa	<b>Inexistente</b>
5	Guadalupe Moral	<b>Inexistente</b>
6	Iztapalapa	<b>Inexistente</b>
7	Jacarandas	<b>Inexistente</b>
8	Juan de la Barrera	<b>Inexistente</b>
9	La Purísima	<b>Inexistente</b>
10	Progreso Sur	<b>Inexistente</b>
11	San Andrés Tetepilco	<b>Inexistente</b>
12	San José Aculca	<b>Inexistente</b>
13	San Juanico	<b>Inexistente</b>
14	San Lorenza Tezonca	<b>Inexistente</b>
15	Santa Cruz Meyehualca	<b>Inexistente</b>
16	Santa María Aztahuacan	<b>Inexistente</b>
17	Sector Popular	<b>Inexistente</b>
18	Sifón	<b>Inexistente</b>
19	Veinticuatro de Febrero	<b>Inexistente</b>
20	San Lorenzo Xicoténcatl	<b>Inexistente</b>

	<b>LA MAGDALENA CONTRERAS</b>	<b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
1	La Cruz	<b>Inexistente</b>
2	Turísticos	<b>Inexistente</b>
3	La Loma	<b>Inexistente</b>
4	Cerro del Judío	<b>Inexistente</b>
5	Tihuatlán	<b>Inexistente</b>

	<b>MERCADOS EN MIGUEL HIDALGO</b>	<b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
1	Anáhuac	<b>Inexistente</b>
2	Tacuba	<b>Inexistente</b>
3	Tacubaya	<b>Inexistente</b>
4	Granada	<b>Inexistente</b>



## LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

5	Anáhuac anexo	Inexistente
6	Plutarco Elías Calles	Inexistente
7	Monte Athos	Inexistente
8	18 de Marzo	Inexistente
9	Lago Garda	Inexistente

	MILPA ALTA	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
1	Benito Juárez	En proceso de elaboración
2	Antojitos	En proceso de elaboración
3	Tianguis anexo	En proceso de elaboración
4	San Pedro Actopan	En proceso de elaboración
5	San Bartolomé Xicomulco	En proceso de elaboración
6	San Pablo Oztotepec	En proceso de elaboración
7	12 de Octubre	En proceso de elaboración
8	San Antonio Tecomitl	En proceso de elaboración
9	Santa Ana Tlatelolco	En proceso de elaboración

	TLÁHUAC	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
1	Central Tláhuac	En proceso de elaboración
2	Típico Regional	En proceso de elaboración
3	Santa Cecilia	En proceso de elaboración
4	San José	En proceso de elaboración
5	Ampliación Selene	En proceso de elaboración
6	Santa Catrina	En proceso de elaboración
7	Selene	En proceso de elaboración
8	San Francisco Tlatenco	En proceso de elaboración
9	Zapotitlán	En proceso de elaboración
10	Zapotitla	En proceso de elaboración
11	La Estación	En proceso de elaboración
12	Los Olivos	En proceso de elaboración
13	Miguel Hidalgo	En proceso de elaboración
14	General Felipe Astorga	En proceso de elaboración
15	Del Mar	En proceso de elaboración
16	Abaham del Llano- Nopalera	En proceso de elaboración
17	San Juan Ixtayopan	En proceso de elaboración



## LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

18	Mixquic	<b>En proceso de elaboración</b>
----	---------	----------------------------------

	<b>TLALPAN</b>	<b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
1	La Paz	<b>Inexistente</b>
2	Artesanías Vasco de Quiroga	<b>Inexistente</b>
3	Comidas Hiapulco	<b>Inexistente</b>
4	Tlalcoligia	<b>Inexistente</b>
5	Villa Coapan	<b>Inexistente</b>
6	Hueso Periférico	<b>Inexistente</b>
7	Mirador	<b>Inexistente</b>
8	Torres de Padierna	<b>Inexistente</b>
9	21 de Abril	<b>Inexistente</b>
10	Flores San Fernando	<b>Inexistente</b>
11	Miguel Hidalgo	<b>Inexistente</b>
12	Fuentes Brotantes	<b>Inexistente</b>
13	San Andrés Totoltepec	<b>Inexistente</b>
14	Isidro Fabela	<b>Inexistente</b>

	<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>	<b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
1	20 de Abril	<b>Inexistente</b>
2	4ª sección Arenal	<b>Inexistente</b>
3	Adolfo López Mateos	<b>Inexistente</b>
4	Álvaro Obregón	<b>Inexistente</b>
5	Aquiles Serdán	<b>Inexistente</b>
6	Aviación Civil	<b>Inexistente</b>
7	Central de Calzado	<b>Inexistente</b>
8	Del Parque	<b>Inexistente</b>
9	Emilio Carranza	<b>Inexistente</b>
10	Federal	<b>Inexistente</b>
11	Ignacio Zaragoza	<b>Inexistente</b>
12	Jamaica Comidas	<b>Inexistente</b>
13	Jamaica Nuevo	<b>Inexistente</b>
14	Jamaica Zona	<b>Inexistente</b>
15	Jardín Balbuena	<b>Inexistente</b>
16	Luis Preciado de la Torre	<b>Inexistente</b>
17	Merced Ampudia	<b>Inexistente</b>
18	Merced Anexo	<b>Inexistente</b>



## LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

19	Merced Baquetón	<b>Inexistente</b>
20	Merced comidas	<b>Inexistente</b>
21	Merced flores	<b>Inexistente</b>
22	Merced Nave Mayor	<b>Inexistente</b>
23	Merced Nave Menor	<b>Inexistente</b>
24	Merced Sonora	<b>Inexistente</b>
25	Merced Sonora Anexo	<b>Inexistente</b>
26	Minillas	<b>Inexistente</b>
27	Moctezuma	<b>Inexistente</b>
28	Morelos	<b>Inexistente</b>
29	Nuevo San Lázaro	<b>Inexistente</b>
30	Octavio Sentines Gómez	<b>Inexistente</b>
31	Pantitlan Arenal	<b>Inexistente</b>
32	Paradero Metro Pantitlan	<b>Inexistente</b>
33	Paso a Desnivel Gómez Pedraza	<b>Inexistente</b>
34	Paso a Desnivel Ramón Corona	<b>Inexistente</b>
35	Pensador Mexicano	<b>Inexistente</b>
36	Peñón de los Baños	<b>Inexistente</b>
37	Plan de Ayala (caracol)	<b>Inexistente</b>
38	Puebla	<b>Inexistente</b>
39	Romero Rubio	<b>Inexistente</b>
40	Santa Juanita	<b>Inexistente</b>
41	Unidad Kennedy	<b>Inexistente</b>
42	Unidad Rastroero	<b>Inexistente</b>
43	Valle Gómez	<b>Inexistente</b>

	<b>XOCHIMILCO</b>	<b>PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL</b>
1	Xóchitl Zona	<b>Inexistente</b>
2	Xochimilco Anexo	<b>Inexistente</b>
3	Nativitas	<b>Inexistente</b>
4	Tulyehualco	<b>Inexistente</b>
5	San Gregorio Atlapulco	<b>Inexistente</b>
6	Guadalupe I. Ramírez	<b>Inexistente</b>
7	Tierra Nueva	<b>Inexistente</b>
8	Ampliación Tepepan	<b>Inexistente</b>
9	Ahualapa	<b>Inexistente</b>
10	San Marcos	<b>Inexistente</b>



## **LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

Lo cual desencadena un par de problemáticas, en primera instancia el incumplimiento al hacer caso omiso de sus respectivas obligaciones legales y que pese a ello, los mercados públicos operan con normalidad, cuando son acreedores a una sanción por infringir la ley, en segunda instancia, el latente peligro que corren las personas que en ellos transitan ante situaciones que requieran la implementación de los protocolos de acción que deben estar establecidos en el Programa Interno de Protección Civil.

Ejemplo del latente peligro que corre todo aquel individuo que se encuentre dentro de las instalaciones de un mercado público ante algún fenómeno perturbador y el desconocimiento de los respectivos protocolos de actuación, es que durante los sismos ocurridos en septiembre de 2017 las instalaciones del mercado público de Santa Cecilia y San Juan, ambos ubicados en la Alcaldía Tláhuac, sufrieron daños estructurales, las personas que se encontraban dentro de las instalaciones, de ambos mercados, se alteraron y alarmaron y, no contando con un plan estratégico para salir de las instalaciones, hubo locatarios y clientes que se quedaron dentro de las instalaciones poniendo aún más en peligro sus vidas.

O los no muy lejanos incendios ocurridos el mes de diciembre de 2019 en los mercados de la Alcaldía Cuauhtémoc, Abelardo Rodríguez y San Cosme, el primero registrado la madrugada del 22 de diciembre donde se quemaron 188 locales y el 75% del techo de total del inmueble y el segundo registrado tan solo un día después, el día 23 de diciembre, con un total de tres locales incendiados, y uno más ocurrido en la Alcaldía Venustiano Carranza, en el mercado la Merced el 24 de diciembre, registrándose un incendio donde el fuego consumió más de 600 locales y cobro la vida de dos personas.

Por lo anteriormente fundado se derivan las siguientes:



## LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que, en materia de Protección Civil, es atribución de las y los titulares de las Alcaldías recibir, evaluar y en su caso, **aprobar los Programas Internos** y especiales de protección civil en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con el Artículo 53, Inciso B, Fracción XLVI, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como con el Artículo 39 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

**SEGUNDA:** Que a las y los titulares de las Alcaldías les compete, dentro de la normatividad aplicable, la **regulación de los mercados públicos** de conformidad con la Fracción IV, Artículo 32 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, así como verificar y vigilar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en aplicables a los mercados públicos de conformidad con la Fracción VIII, del mismo Artículo.

**TERCERA:** Que las Alcaldías tienen la obligación de registrar y vigilar el cumplimiento de los Programas Internos y Especiales que presenten los respectivos obligados, siempre y cuando no sean competencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección civil de la ciudad de México, así mismo las y los titulares de las Alcaldías en el ámbito de su competencia, deben verificar el cumplimiento y aplicación de los Programas Internos y Especiales, de conformidad con las Fracciones IX y XI del Artículo 15, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

**CUARTA:** Que las Administraciones, gerentes, personas poseedoras, arrendatarias o propietarias de establecimientos que de conformidad a los Términos de Referencia que representen mediano o alto riesgo, así como en todo **inmueble destinado al servicio público**, están obligados a elaborar un Programa Interno, de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, entendiendo que los Términos de Referencia son la Guía técnica única para la





## **LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

elaboración de los Programas Internos y Especiales, que elabora y publica periódicamente la Secretaría de Gestión integral y de Riesgos de la Ciudad de México.

**QUINTA:** Que el Programa Interno de Protección Civil se debe implementar en los inmuebles destinados al servicio público, de conformidad a la Fracción II, Artículo 58, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

**SEXTA:** Que los inmuebles destinados al servicio público deberán elaborar su Programa Interno, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

**SÉPTIMA:** Que se reconoce que el funcionamiento de los mercados públicos en la Ciudad de México constituye un servicio público, según el Artículo primero del Reglamento de los Mercados.

**OCTAVA:** Que el Programa Interno de Protección Civil es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre, con base en lo estipulado en la fracción XLVIII, Artículo 2 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

**NOVENA:** Que los programas internos deben contener un estudio integral, minucioso y detallado, de cada inmueble del sector público, privado y social en materia de Gestión Integral de Riesgos, el cual deberá ser acreditado por Tercer, de conformidad con el Artículo 56, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

**DECIMA:** Que de comenzar con las gestiones correspondientes para dar inicio al proceso



## **LETICIA ESTRADA HERNANDEZ**

Diputada Local del Distrito XXXIII Ciudad de México

de elaboración del Programa Interno de Protección Civil para cada uno de los mercados públicos establecidos en la Ciudad de México por parte de las autoridades correspondientes, se dará cabal cumplimiento a la ley en la materia, en consecuencia, los mercados públicos ubicados en la Ciudad de México operaran con normalidad sin ser acreedores a una sanción por desatenderse de la elaboración de su respectivo Programa Interno de Protección Civil.

**ONCEAVA:** Que es necesario que los 329 mercados públicos ubicados en la Ciudad de México, cuenten con su respectivo Programa Interno, ya que se requiere conocer los protocolos de actuación y de auxilio ante situaciones adversas que pongan en peligro su integridad física de aquellas personas que se encuentren en el interior de los mercados, para combatir los riesgos que causa una emergencia.

**DOCEAVA:** Que, de contar, cada uno de los mercados públicos, con un Programa Interno de Protección Civil, se podrá generar una diferencia con respecto a la eventualidad de un desastre, ya que se tendrá un conjunto de medidas para mitigar el impacto destructivo de una calamidad de origen natural o humana, mediante el previo establecimiento de medidas de primeros auxilios, zonas seguras, señalización, simulacros, así como evacuación del inmueble.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que comiencen las gestiones necesarias para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil en los mercados públicos, en coordinación con las y los representantes de los 329 mercados públicos de la Ciudad de México.

### **ATENTAMENTE**

DocuSigned by:

*LETICIA ESTRADA*

**DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**